

Se ordena la Corte pagar agua

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió ayer que no está exenta de pagar al Gobierno del DF el servicio de agua potable y alcantarillado.

Por siete votos contra dos, los Ministros determinaron que la Corte no goza de ningún privilegio constitucional que pudiera liberarla de este pago, tras discutir una consulta planteada en 2006 por su entonces presidente Mariano Azuela Güitrón.

En ese año, la Secretaría de Finanzas del DF impuso a la Corte dos multas de 10 mil 465 pesos por omitir el pago de agua.

Azuela presentó entonces la "consulta" al Pleno de la Corte, un recurso que no existe formalmente, pero que los ministros han utilizado en contadas ocasiones a través de los años, cuando surgen temas especiales que les interesa resolver.

La semana pasada, la Corte determinó que las dependencias federales no están exentas de pagar agua a los municipios, al negar amparos promovidos por el SAT, en los que definió que el artículo 115 de la Constitución sólo las exenta del pago de impuesto predial.

En la sesión de ayer, la ministra Margarita Luna Ramos aclaró que el estatus del DF es similar al de las entidades en este tema, aunque la capital está regida por normas constitucionales distintas.

La Corte todavía tiene pendiente un amparo del Consejo de la Judicatura Federal, para determinar si los tribunales que administra en todo el País tienen que pagar agua.

Victor Fuentes

